



4° RALLY DE MAGALLANES **RALLY GRAN PREMIO BICENTENARIO TORRES DEL PAYNE** **REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA (R.P. P.)**

<u>ORGANIZA:</u>	PRC (COMISIÓN RALLY ARAAD)
<u>FECHA:</u>	17 y 18 de septiembre de 2010
<u>LUGAR:</u>	Comuna Torres del Payne
<u>ELEGIBILIDAD:</u>	Con Puntaje para el 2° Campeonato Magallánico de Rally Pilotos y Navegantes.
<u>COEFICIENTE:</u>	1,5
<u>PRUEBA:</u>	2a Fecha 2° Campeonato Magallánico de Rally
<u>INSCRIPCIONES:</u>	Del 23 de Agosto al 09 de Septiembre. Valor \$25.000.

OFICIALES DEL RALLY

COMISARIO DEPORTIVO FEDERADO: Enrique Carrasco
COMISARIO TECNICO: PRC
DIRECTOR DE LA PRUEBA: JAIME IVELICH - JORGE DIAZ
SEGURO: HDI SEGUROS GENERALES
COBERTURA MÉDICA: POSTA CERRO CASTILLO
RESPONSABLE CRONOMETRAJE Y CLASIFICACIONES: PRC - RENATO MARAMBIO
RESPONSABLE DE P. REAGRUPAMIENTO: PRC
RESPONSABLE DE P. ASISTENCIA: MAURICIO SEPÚLVEDA
RESPONSABLE DE LAS VERIF. ADMINISTRATIVA: PRC
RESPONSABLE DE LAS VERIF. SEG y TEC.: MAURICIO SEPULVEDA/FERNANDO OJEDA
OFICIALES DE LA PRUEBA: DESIGNADOS POR PRC
RESPONSABLE COMUNICACIONES: PRC – MICHELLE GINIEIS
RESPONSABLE CONTROLES RUTA: RENÉ GINEIS / JOSÉ SARMIENTO/FERNANDO OJEDA
RESPONSABLE LIBRO DE RUTA: PEDRO MALDONADO

DEFINICIÓN:

El PRC, organiza el 4° rally de Magallanes, correspondiente al 2° CAMPEONATO MAGALLÁNICO DE RALLY que se desarrollará los días 17 y 18 de septiembre de 2010, en la localidad de Cerro Castillo. Esta prueba será disputada conforme al, Reglamento FIA, reglamento FADECH, Reglamentos ARAAD, Reglamentos PRC, sus anexos y el presente R.P.P.

DENOMINACIÓN: 4° Rally de Magallanes - **Rally Gran Premio Bicentenario Torres Del Payne.**

DESCRIPCIÓN: El recorrido del Rally consta de (2) etapas con los siguientes totales; A DEFINIR EN LIBRO DE RUTA

ORDEN :

El día Viernes 17 de septiembre de 2010 se disputará UNA (1) prueba especial, la cual clasificará para el día siguiente, determinando el orden de largada para la competencia.

El horario se detalla en el libro de ruta.

El intervalo entre cada auto será de un (1) minuto para la totalidad de las P.E. (EXCEPTO POR RAZONES DE SEGURIDAD).

EL ORDEN DE LARGADA DE LA PRUEBA CLASIFICATORIA SERÁ POR CATEGORIA, DE MAYOR A MENOR.

Los controles horarios, periodos de neutralización, parque de asistencia, están descritos en el carné de control y en el libro de ruta.

La hora oficial, es la de Chile.

CONCURRENTES ADMITIDOS:

Durante el transcurso del Rally, y cuando el concurrente es una persona jurídica o cuando el mismo no forme parte de la tripulación, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben total, solidariamente y por indiviso, al primer conductor declarado en la solicitud de inscripción.

APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO:

Durante el desarrollo del Rally, el Director de la Prueba es el encargado de la aplicación del presente reglamento y de sus disposiciones.

No obstante, deberá informar al Colegio de Comisarios Deportivos sobre toda decisión importante que hubiere tenido que tomar en aplicación de la reglamentación general o del reglamento particular del Rally.

Asimismo, todo caso no previsto en el citado reglamento será estudiado por el Colegio de Comisarios Deportivos, que tiene el exclusivo poder de decisión.

El primer conductor asume la responsabilidad del concurrente, aún cuando este último no se halle a bordo del auto. Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta cometida por el concurrente o por los miembros de la tripulación, será juzgada por el Colegio de Comisarios Deportivos quienes podrán pronunciar una penalización, que puede llegar hasta la exclusión.

PUBLICIDAD OFICIAL:

LA ORGANIZACIÓN, PRC, A LOS EFECTOS DE SOLVENTAR GASTOS DE ORGANIZACIÓN, PODRÁ COLOCAR EN LOS VEHÍCULOS DE COMPETICIÓN LA PUBLICIDAD DEL O LOS ESPONSOR OFICIALES, ESTÉ O NO INDICADO EN EL PRESENTE. Medidas 14 x 34 cm, AQUELLA TRIPULACIÓN QUE NO PUEDA LLEVARLA POR SER CONTRARIO A SUS INTERESES ABONARÁ UNA MULTA DE CINCUENTA MIL PESOS (**\$ 50000**).

CIRCULACIÓN - REPARACIONES:

a) Durante toda la duración del Rally, las tripulaciones deberán ajustarse estrictamente a las prescripciones que reglamentan la circulación en la República de Chile. Toda tripulación que no se ajuste a estas prescripciones sufrirá las penalizaciones previstas en el reglamento del P.R.C.

b) Para el reconocimiento previo de la ruta es obligatorio, el horario y recorrido que determina el P.R.C. para cada prueba. EL NO-CUMPLIMIENTO DE LOS DIAS y HORARIOS DETERMINADOS, DESEMBOCARÁ EN UNA SANCIONR. (Art 14 Reg. Adm.). El mismo podrá realizarse **solamente** con autos particulares respetando las reglas de tránsito vigentes.

DE LOS AUXILIOS:

Deberán estar ubicados y permanecer en el LUGAR ESTABLECIDO - PARQUE DE ASISTENCIA - É INDICADO EN EL PROGRAMA DE LA PRUEBA Y EN LIBRO DE RUTA.-

Primera infracción a los cierres de ruta o Parque de Asistencia: Veinte segundos (20") de recargo a la tripulación.

Segunda infracción: Cuarenta segundos (40") de recargo a la tripulación,

Tercera infracción: Un minuto (1') de recargo a la tripulación; en todos los caso, acumulativos.

DE LOS PARQUES DE ASISTENCIA;

a) En los mismos se controla el ingreso, egreso y permanencia de las tripulaciones.

DEFINICIÓN DE ASISTENCIA PROHIBIDA:

Cualquier persona, a excepción del conductor, navegante y/o copiloto, de un vehículo particular, que realice cualquier trabajo o acción sobre el vehículo de competición; el uso o recepción por parte del conductor, navegante y/o copiloto de cualquier material (sólido o líquido del automóvil), repuestos, herramientas u otro equipamiento que no sea el que transporten en ese vehículo de competición.

El estacionamiento de un vehículo de servicio no identificado o la colocación o establecimiento de cualquier material, repuestos, herramienta o equipamiento en cualquier lugar fuera de las áreas (parques de servicio).

Está permitida la asistencia entre las tripulaciones, con los elementos que posea a bordo cada una, incluido el remolque, hasta el P. Asistencia. Excepción para el caso de las cubiertas de invierno. Se permiten seis (6) cubiertas para el fin de semana.

El desvío del vehículo de competencia de las rutas del Rally (SALVO AUTORIZACION DEL COMISARIO DEPORTIVO)

VERIFICACIONES-PENALIZACIONES:

VERIFICACIONES PREVIAS A LA LARGADA Y DURANTE LA PRUEBA:

LAS VERIFICACIONES; Administrativa, Seguridad y Técnica, previa a la largada de la Prueba se llevará a cabo de acuerdo al programa de la misma.

Toda tripulación participante en el Rally, debe presentarse con su vehículo a las verificaciones previstas (AUTORIZADA LA PRESENTACION DEL VEHICULO POR EL CONCURRENTE A LAS VERIFICACIONES), de acuerdo al programa del Rally. No será autorizada la largada de cualquier tripulación que se presentase a las verificaciones fuera de los límites previsto por el programa del Rally, salvo en caso de fuerza mayor aceptada por los Comisarios Deportivos. **SE RESALTA QUE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA, EL VEHÍCULO DEBERÁ SER PRESENTADO CON LOS ORIFICIOS EN BULONES Y/O ESPÁRRAGOS CORRESPONDIENTES PARA EL PASO DE PRECINTOS (CARBURADOR, TAPA DE VÁLVULAS, ANCLAJE DE CAJA Y COLA DE CAJA); CASO CONTRARIO SERAN PASIBLES DE OBJECIÓN.**

Las verificaciones efectuadas previamente a la largada, serán de orden totalmente general. (Control de licencia, abono de inscripción, cancelación de la cobertura médica, de la marca y del modelo del vehículo, conformidad aparente con la clase en la que está inscrito, precintado, elementos de seguridad esenciales, conformidad del auto con el código nacional de ruta y sellado.

PENALIZACIONES

Atraso presentación horaria 10 seg por minuto o fracción de minuto

Chicana impactarla 30 seg

Chicana no hecha 1 min

Viernes 17 de Septiembre de 2010

9:30-10:00 P. Reagrupamiento.
10:00 Inicio reconocimiento ruta obligatorio para la tripulación
17:30 P. Reagrupamiento.
18:30 Inicio de la 1a etapa 1a Fecha

Sábado 18 de Septiembre de 2010

07:00-07:20 P. Reagrupamiento.
08:00 Inicio de la 2a etapa 1a Fecha
18:30 Fin de la 2a etapa 1a Fecha

CONTROL FINAL:

Desde el momento de su llegada al fin del Rally, que tendrá lugar al final de la última P.E., todos los vehículos quedarán bajo Régimen de Parque Cerrado. LUGAR por definir en libro de ruta

RECLAMOS:

- a) Todo reclamo deberá ser efectuado por escrito al Director de la Prueba, hasta 30 minutos después de la llegada del último auto en competencia. Si el reclamo requiere desmontaje y rearmado de alguna parte del auto, el reclamante deberá abonar además un depósito de garantía de doscientos mil pesos (\$200.000).
- b) Todo reclamo, POR ESCRITO que NO NECESITE DESMONTE O DESARMADO por la presunta irregularidad de algún elemento de un vehículo, podrá efectuarse en cualquier momento de la/s pruebas.

ENTREGA DE PREMIOS:

Día Sábado 18 de Septiembre de 2010.
21:00 Lugar por definir.

NOTA 1: La P.E. N° 1 del día viernes dará el orden de salida para la siguiente PE del día Sábado.

Si por cualquier motivo, alguna tripulación no pudiera iniciar la primera prueba especial clasificatoria o llegue fuera del tiempo máximo para el tramo, se le asignará el peor tiempo empleado en su categoría, más DIEZ SEGUNDOS (10"), siempre que los motivos sean mecánicos o despistes.

NOTA 2: Ante deserciones de las tripulaciones después de las P. E. N° 1, las mismas podrán reenganchar en la siguiente P.E. debiendo respetar su orden de largada y con el peor tiempo de su categoría mas cinco CINCO MINUTOS (5'). Queda expresamente aclarado que no se podrá saltar ninguna P.E., es decir, que las tripulaciones que se acojan al beneficio deberán presentarse en todas las líneas de largada. Caso contrario quedarán excluidas de la carrera.

QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR PARTE DE LAS TRIPULACIONES, CONCURRENTES, MECÁNICOS Y/O COLABORADORES DURANTE EL TRANSCURSO DE LA COMPETENCIA, COMO ASÍ TAMBIEN DENTRO DEL PARQUE DE ASISTENCIA Y DURANTE LA REVISIÓN TÉCNICA. LA VIOLACIÓN DE ESTA NORMATIVA SERÁ CONSIDERADA COMO CAUSA GRAVE Y PODRÁ SANCIONARSE CON LA PENA DE EXCLUSIÓN DEL VEHÍCULO DE COMPETICIÓN SIN PERJUICIO DE OTRAS SANCIONES QUE LA ORGANIZACIÓN CONSIDERE PERTINENTES. SE REALIZARÁ CONTROL DE ALCOTEST PARA TODAS LAS TRIPULACIONES, EN EL MOMENTO QUE DETERMINEN LOS OFICIALES DEL RALLY, SIENDO TOLERANCIA **0,00 %** PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

**Punta Arenas, 20 de agosto de 2010.
COMISIÓN DIRECTIVA PRC**